

BOLETIN OFICIAL

EJEMPLAR LEY 11.723



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6827 EDICION DE 18 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, MARZO 28 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	--------------------------	------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

EJEMPLARES

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3-años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO LEY:

Nº 259 del 25/3/63.— Modificase la Ley Orgánica de los Tribunales 848

DECRETOS:

Min. de Gob. Nº 6796 del 15/3/63.—	Tributar honores a los restos del ilustre guerrero que fué el teniente general don Eustaquio Frías	848 al 849
" " " " 6797 " 18/3/63.—	Declárase feriado el día 19 de marzo en el Dpto. de Metán	849
" " " " 6798 " " —	Declárase feriado el día 19 de marzo en el Dpto. de Cachi	849
" " " " 6799 " " —	Designase Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia al Dr. José Juan Carlos Uriburu	849
" " Econ. " " 6800 " " —	Transfiérese partida a favor de la Escuela Nocturna de Comercio Alejandro Aguado ..	849
" " " " 6801 " " —	Reconócese un crédito a favor de la Sra. Irma de Di Matia	849
" " " " 6802 " " —	Reconócese un crédito a favor del Sr. Eduardo Pilás	849
" " A. S. " " 6803 " " —	Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alicia T. de Santa Cruz	849
" " " " 6804 " " —	Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Ana Veggiani, de Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales	849 al 850
" " " " 6805 " " —	Designase al Hno. Catalino Tapia, en el Instituto San José	850
" " " " 6806 " " —	Apruébanse las facturas presentadas por la Dirección de la Aeronáutica Provincial ..	850
" " " " 6807 " " —	Rectifícanse el Decreto Nº 6635, referente a licencia reglamentaria del Dr. Lisandro Lávague	850
" " " " 6808 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Vital Fernández, del Hospital San José de Cachi	850
" " " " 6809 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda una jubilación por retiro voluntario al Director de la Escuela Villa Primavera don Justo Eduardo Ramos	850
" " " " 6810 " " —	Dánsese por terminadas las funciones al Sr. Carlos N. Vera, de la Dirección de Higiene y Bromatología	850
" " " " 6811 " " —	Exceptúase de las disposiciones del art. 4º del Decreto Nº 10113/59, a la Sra. María M. de Blanco, de la Dirección del Ministerio de Asuntos Sociales	850
" " " " 6812 " " —	Designase al Dr. Misael H. Avila, en el Dpto. de Maternidad e Infancia	850 al 851
" " " " 6813 " " —	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ruthann Gómez Salas, en el Hospital de Metán	851

" " " " 6814 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. Juan M. Flores, de Jefatura de Policía	851
" " " " 6815 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilación, por la que se acuerda pensiones a la vejez	851
" " Econ. " 6841 " 21 3 63.	— Acuérdase una prórroga de 90 días al contratista para que haga efectiva la obligación documentada de honorarios de la Escritura N° 846.	851
" " " " 6842 " "	— Apruébase el certificado N° 15— Parcial, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos	851
" " " " 6843 " "	— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Pcia. a vender a la Municipalidad de Salta la cantidad de 4.000 litros de asfaltit al precio de \$ 2.15 el litro	851
" " " " 6844 " "	— Apruébase el certificado N° 6— Definitivo correspondiente a la Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta	851 al 852

EDICTOS DE MINAS:

N° 13592 — s/p. María de los Angeles M. de Janín — Expediente N° 3979 —M.—	852
N° 13591 — s/o. María de los Angeles M. de Janín — Expediente N° 3978 —M.—	852
N° 13590 — s/p. María de los Angeles M. de Janín — Expediente N° 3980 —M.—	852
N° 13591 — s/p. María de los Angeles M. de Janín — Ex.....	852

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13714 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 13.	852
N° 13713 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 649.	852
N° 13693 — Establ. Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 12 63.....	852
N° 13681 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 648 63	852
N° 13644 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Licit. Públ. N° 33 63.	852

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 13721 — Tribunal de Cuentas de la Pcia.— Notifica al Sr. Alejandro Teyssier y Arturo Rumbo	852
---	-----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 13608 — s/p. Marcelino Cleto Brito	853
---	-----

ORDENANZAS MUNICIPALES:

N° 13720 — Municipalidad de Salta —Ordenanzas N°s. 8° y 72.—	853 al 854
--	------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 13718 — De doña Emilia Anéida Machuca de Aguilar	854
N° 13694 — De doña Clara Díaz ó Clara Díaz de Frías	854
N° 13699 — De don Francisco Oberti	854
N° 13691 — De don Telésforo Rojas ó Telesforo Roberto Rojas	854
N° 13687 — De doña Fanny Lola Becker de Cornejo	854
N° 13686 — De don Felipe Briones	854
N° 13678 — De don Gabriel Julio Olivier de Malgrave	854
N° 13648 — De don Gonzalo Peiró	854
N° 13652 — De doña Raquel Ruvinsky de Berenfeld	854
N° 13589 — De don Ramón Lucio Rivera.	854
N° 13580 — De don José Santos Alvarez ó Josué de los Santos Alvarez	854
N° 13554 — De don Ramón Elías Fiqueni	854
N° 13515 — De doña Benita Nuñez de Esteban	854
N° 13512 — De doña Juana Aurelia Paz de Franco	854
N° 13499 — De don Juan Antonio Martínez	854
N° 13450 — De don Kaname Shimada	854
N° 13426 — De don Pedro Pablo García	854
N° 13420 — De Nicolás Serapio	854
N° 13394 — De doña Mercedes Justa Fuenteseca de Pérez.....	855
N° 13393 — De don Elías Kakaris ó Kacaris ó Cacaris	855
N° 13392 — De doña Luisa Toledo ó Luisa Toledo Vda. de Luna	855
N° 13367 — De don Saturnino Palacios	855
N° 13337 — De don Lucio Alfredo Cornejo	855
N° 13315 — De don Ceferino Saya	855
N° 13299 — De don Eugenio Farfán	855

REMATES JUDICIALES:

N° 13717 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Acerogar S.R.L. vs. López Cesarina	855
N° 13716 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Acerogar S.R.L vs. Carral Abraham Heriberto	855
N° 13712 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nadra S. A. vs. Monasterio Zulema.	855
N° 13711 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Teófilo Parodi vs. Domingo Tolaba.	855
N° 13710 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Zulema R. de Burgos vs. José Coll S. R. L.	855
N° 13709 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Pablo Robles vs. Julián Acuña.	855
N° 13708 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Tarena José Aniceto vs. Mussari Mariano.	855
N° 13707 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Alperín Samuel vs. Amalia Daud de Varg.	855
N° 13706 — Por Efraín Racioppi — Juicio: González Gregorio Antonio vs. Vega Alberto Francisco.	855 al 856
N° 13705 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Palma Juan Ramón vs. Angel Gorosito.	856
N° 13704 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R. L. vs. Robles Carlos Alberto.	856
N° 13702 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Zenteno Cornejo Ernesto vs. Ramón Alem	856
N° 13700 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sucar Emilio	856
N° 13697 — Por José A. Cornejo —Juicio: José R. Brufau vs. Isidoro A. Toscano	856
N° 13695 — Por Andrés Ilvento —Juicio: Banco Nación Argentina vs. Bass Salomón	856
N° 13693 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Ramírez y López vs. Ernesto Delfín López y Otra	856
N° 13689 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Galli Elfn Arturo vs. Vuistaz Julio y Otrós	856
N° 13680 — Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Córdoba P. Martín vs. Yantorno Italo del Carmen	856
N° 13679 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Azizi Vitta de Hadad y Otros	856
N° 13677 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Matta y Virgili S. R. L. vs. Paredes Vega Pablo	856 al 857
N° 13672 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Díaz Robustiano C. vs. Domínguez José Rafael	857

PAGINAS

Nº 13646	— José M. Rizzo Patrón Juicio: Posadas Mario vs. Martínez Tomás	857
Nº 13648	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Castro Guillermina vs. Aliberti Angel	857
Nº 13638	— Por José A. Cornejo — Juicio: Suárez Jurio y Cía. vs. Humberto D'Angelis	857
Nº 13632	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Julio Poleschi é Hijos vs. Eletti Marfa V. P. de	857
Nº 13628	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cardozo Jorge M. vs. Ganmariello Antonia Benedetto de	857
Nº 13615	— Por José A. Cornejo — Juicio: Azize Neme Scheij vs. José Gallardo	857
Nº 13614	— Por José A. Cornejo — Juicio: Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y Otros	857
Nº 13613	— Por José A. Cornejo — Juicio: Fernando Pérez Lorente vs. Roberto Bartolomé Herrera	857
Nº 13611	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias y Cía. S.R.L. vs. Laxi Berta G. de	857
Nº 13599	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Massafra Bernardino F. vs. Challe Carlos	857 al 858
Nº 13596	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo, López Campos vs. Salomón Amado é hijos.	858
Nº 13595	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: González Eduardo E. vs. Pérez Lizárraga Cristóbal	858
Nº 13587	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Banegas José Elías	858
Nº 13574	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gareca Isidro y Cía. vs. Darío F. Arias	858
Nº 13553	— Por José A. Cornejo — Juicio: Jesús Eligio Ebber vs. José Antonio Pardo	858
Nº 13518	— Por Martín Leguizamón — Juicio: J. A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll y Otros	858
Nº 13502	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chancherra Muthuan Eleuterio vs. Pizarro Pedro Rodolfo y Otros	858
Nº 13390	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo	858
Nº 13378	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ibañez Victor vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	858 al 859
Nº 13369	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal vs. Castellano Enrique Félix	859
Nº 13364	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Cía. Mercantil, Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Mussali Mariano	859
Nº 13351	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: García Córdoba Enrique vs. Santillán Alfonso	859
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:		
Nº 13618	— De Germán V. Velázquez	859

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 13719	— Corralón Norte S.R.L.	859 al 860
----------	-------------------------	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13688	— Blas Giménez Martín y Otra a favor de los Sres. Jesús Elías Vilárino Crespo y Elías Gómez López	860
----------	---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13715	— Banco Regional del Norte Argentino — Para el día 19 de abril de 1963	860
Nº 13703	— Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina — Para el día 7 de abril	860
Nº 13682	— CACEPA LTDA. — Para el día 31 del cte.	860
Nº 13675	— Horizontes S.A.F.I.C.I. — Para el día 27 de abril de 1963	860
Nº 13635	— Sociedad Rural Salteña — Para el día 15 de abril de 1963	860 al 861
Nº 13579	— El Círculo — Para el día 31 del cte.	861

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

861
861

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO — LEY

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO-LEY Nº 259—G.

SALTA, Marzo 25 de 1963.

Expte. Nº 5135—63.

VISTO que cada Agente Fiscal, para desempeñar funciones de Instructor en citación Directa, tiene designado un Secretario Legal; y

—CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley Nº 163/62, la instrucción sumaria de los procesos es atribución de los Jueces de Instrucción;

Que la acordada Nº 3177 bis, dictada por la Excelentísima Corte de Justicia, dispone adscribir al Juzgado de Instrucción a los Secretarios Legos de los Agentes Fiscales, para que desempeñen funciones de Secretarios en las causas de Instrucción sumaria (Art. 368 y subsiguientes del Código Procesal Penal);

Y atento al dictamen emitido por el señor Fiscal de Gobierno.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta.

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Modifícase la Ley Orgánica

de Tribunales, en el sentido de que en los Juzgados de Instrucción, compuestos actualmente por dos Secretarías, una de Instrucción Formal y otra de Instrucción Sumaria, el Secretario de esta última, podrá ser lego.

Art. 2º — Deróganse las disposiciones respectivas, contenidas en los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 169/56 y toda otra norma legal que se oponga al presente Decreto-Ley.

Art. 3º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSE BAVA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
COUREL

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6796—G.

SALTA, Marzo 16 de 1963.

Debiendo llegar el día 16 del corriente mes, los restos del teniente general don Eustaquio Frías, para ser depositados en el Pantéon de

las Glorias del Norte:

—CONSIDERANDO:

Que el general Frías, ilustró su nombre en las campañas de la Independencia y en las sucesivas hasta completar una honrosísima foja de servicios, adquiriendo el más alto grado militar;

Que descendiendo de patricios salteños, vio la luz en esta ciudad, iniciándose desde niño, puede decirse, en la carrera de las armas;

Que es un deber del gobierno de la Provincia honrar la memoria de los hijos de Salta que con su heroísmo, su consagración a la causa de la libertad y su sacrificio, prestaron grandes servicios al país.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Tributar honores a los restos del ilustre guerrero que fue el teniente general don Eustaquio Frías.

Art. 2º — Adherir a los actos preparados por la Comisión Organizadora del Sesquicentenario de la Batalla de Salta, que ha conseguido el traslado de dichos restos, y a los que disponga el Comando de la Guarnición.

Art. 3º — Invítese a las autoridades civiles y religiosas, familiares del general Frías y al pueblo de la Capital para recibir esos venerables despojos en el Aeropuerto y acompañarnos hasta la Catedral.

Art. 4º — Colóquese una palma de flores

naturales con cinta nacional en el Panteón de las Glorias del Norte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6797—G.
SALTA, Marzo 18 de 1963.

VISTO el pedido efectuado por el Comisionado Interventor Municipal de la ciudad de Metán,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Declárase feriado el día 1º de marzo del año en curso en el Departamento de Metán, con motivo de celebrarse las fiestas patronales en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6798—G.
SALTA, Marzo 18 de 1963.

Expte. Nº 5641—63.
VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Cachi, en nota de fecha 11 de marzo del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Declárase feriado el día 1º de marzo del año en curso, en el Distrito Municipal del Departamento de Cachi, con motivo de la festividad religiosa de "San José", Patrono de esa localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6799—G.
SALTA, Marzo 18 de 1963.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase Ministro de la Excelentísima Corte de Justicia de la Provincia al Dr. José Juan Carlos Uriburu (M. I. Nº 3.918.182), sujeto la misma al oportuno acuerdo del Honorable Senado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6800—B.
SALTA, Marzo 18 de 1963.

Expte. Nº 665—63.
VISTOS estas actuaciones en las que la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Agudo", solicita la transferencia de partidas correspondientes, al rubro "Otros Gastos", a fin de atender necesidades impostergables; y

—CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley Nº 216/62 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar compensaciones y transferencias de partidas en el Item 2 — Otros Gastos—, siempre que no alteren el total del Item;

Por ello, y atento a lo informado por Con-

taduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Transfiérese del Principal a) del Anexo B— Inciso VIII— Otros Gastos:
Parcial 15 \$ 5.000.—
" 23 " 3.000.—
" 38 " 4.000.—
\$ 12.000.—

Para Reforzar el:
Parcial 39 \$ 12.000.—

Partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 217.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
Celia Irma M. de Larrán
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO Nº 6801—E.
SALTA, Marzo 18 de 1963.

Expte. Nº 658—63.
VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General eleva para su aprobación y pago planilla de reintegro por inasistencia justificada mediante Resolución Nº 32/63 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, devengada por personal dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia durante el año 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio ya cerrado y vencido, le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello.
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la planilla que corre adjunta de fs. 1 a 5 de este expediente, en concepto de reintegro por inasistencia justificada mediante Resolución del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Nº 32/63, devengada por personal dependiente del Tribunal de Cuentas de la Provincia durante el año 1962.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 698.— m/n. (Seiscientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional), a favor de la señora Irma E. G. de Di Mattia, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 698.— m/n. (Seiscientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el Artículo anterior, para que la haga efectiva a la beneficiaria, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Celia Irma M. de Larrán
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO Nº 6802—E.
SALTA, Marzo 18 de 1963.

Expte. Nº 657—63.
VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General eleva para su aprobación y pago planilla de reintegro por inasistencia justificada mediante Resolución Nº 32/63 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

devengada por personal dependiente de Contaduría General de la Provincia, durante el año 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio ya cerrado y vencido, le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la planilla de reintegro por inasistencia justificada mediante Resolución Nº 32/1963 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, perteneciente a personal de Contaduría General de la Provincia devengada durante el año 1962, que corre adjunta de fs. 1 a 5 de este expediente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.401.— m/n. (Un Mil Cuatrocientos Un Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Eduardo Pilás, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.401.— m/n. (Un Mil Cuatrocientos Un Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, y para que la haga efectiva a su beneficiario, con imputación al Anexo G— Inciso Único —Deuda Pública— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Celia Irma M. de Larrán
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO Nº 6803 — A.
SALTA, Marzo 18 de 1963.

Expediente Nº 40.668—63
—VISTO la nota elevada por la Sra. Alicia Tapia de Santa Cruz, que corre a fojas 1 del expediente del rubro y mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Auxiliar 6º Personal Sub-Técnico, del Policlínico Regional de Salta —San Bernardo—;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 2 y 3;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. ALICIA TAPIA DE SANTA CRUZ al cargo de Auxiliar 6º —Personal Sub-Técnico (Aux. del Servicio de Hemoterapia) del Policlínico Regional de Salta —San Bernardo— a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6804 — A.
SALTA, Marzo 18 de 1963.

Expediente Nº 40.596—63
—VISTO la renuncia presentada por la Srta. Ana Veggiani, al cargo de Ayudante 6º —Personal Administrativo de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro;

Atento a lo informado a fs. 2 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la Srta. ANA VEGGIANI al cargo de Ayudante 6º —Personal Administrativo de

Asesoría Letrada del Ministerio del rubro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6805 — A.

SALTA, Marzo 18 de 1963
Expte. N° 40.671—63

—VISTO la designación del Hno. CATALINO TAPIA, solicitado por el Director del Instituto —San José—;

Atento a lo informado a fs. 3 y 4 de estas actuaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase al Hno. CATALINO TAPIA —L. E. N° 7.258.713 en la categoría de Ayudante 9º —Personal del Clero del Instituto —San José, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 7— Item 1 — Principal a) 9— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6806—A.

SALTA, Marzo 18 de 1963.
Expte. N° 314—63—D.

VISTO la factura N° 191 del 31|12|62, presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, la misma asciende a la suma de \$ 52.493.— m/n., por servicios aéreos prestados durante el mes de Diciembre de 1962;

Atento a los informes de fs. 26|27 del expediente arriba citado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Factura N° 191 del 31|12|62 por la suma de \$ 52.493.— m/n. (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, en concepto de prestación de servicios aéreos en el transcurso del mes de Diciembre de 1962.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia con intervención de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 52.493.— m/n. (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario mencionado en el artículo anterior; debiendo atenderse la citada erogación con imputación al Anexo E— Item 2 "Otros Gastos" —Incisos 1 c| \$ 20.914.— y 2 c| \$ 31.579.— Principal a) 1— Partida Parcial 40 "Viáticos y Movilidad", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6807—A.

Expte. N° 40.670—63.

Visto que por Decreto N° 6635 de fecha 1º de marzo del año en curso, se exceptúa de las disposiciones del art. 4º del Decreto N° 10.113|59, la licencia reglamentaria que por

razones de servicios no fué tomada en su oportunidad por el Dr. Lisandro Lávaque — Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, correspondiente al período 1962—1963; y

CONSIDERANDO:

Que Oficina de Personal a fs. 7 informa que dicha excepción se efectúa por haber tomado el citado profesional la licencia reglamentaria por el período mencionado precedentemente con carácter anticipado y no como se consignara en el decreto de referencia;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Rectifícase el Decreto N° 6635 de fecha 1º de marzo del año en curso, en el sentido de dejar establecido que la excepción de las disposiciones del art. 4º del Decreto N° 10.113|59, de la licencia reglamentaria del Dr. Lisandro Lávaque — Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, correspondiente al período 1962|1963, lo es por hacer uso de la misma con carácter anticipado y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6808 — A.

SALTA, Marzo 18 de 1963.
Expte. N° 40.540—63.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Juan Vital Fernández, al cargo de Jefe de Servicio del Hospital "San José", de Cachi;

Atento a lo manifestado a fs. 3 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Vital Fernández, en la categoría de Jefe de Servicio del Hospital "San José" de Cachi, a partir del día 11 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6809—A.

SALTA, Marzo 18 de 1963.

Expte. N° 2869—R—1963 (N° 4547|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la solicitud de jubilación presentada por don Justo Eduardo Ramos; y

—CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución N° 805—J, en mérito a la edad y tiempo de servicios en el magisterio, acreditados por el peticionante, le acuerda jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del Artículo 50 de la Ley 3333 y Artículo 30 del Decreto-Ley 77|56;

Que el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina a fojas 16 que debe aprobarse dicha resolución por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N°

805—J (Acta N° 71) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de febrero de 1963, que acuerda jubilación por retiro voluntario en el cargo de Director de la Escuela "Villa Primavera", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, a don Justo Eduardo Ramos — Mat. Ind. N° 3.888.405.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6810—A.

SALTA, Marzo 18 de 1963.
Expte. N° 40.149—62.

VISTO las conclusiones arribadas en el presente expediente N° 40.149|62; y

—CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Néstor Vera hizo abando de servicio mientras se desempeñaba en el cargo de Ayudante 9º —Administrativo de la Dirección de Higiene y Bromatología, con fecha 1º de noviembre del año rpdo.;

Que dicha falta fué debidamente comprobada, según surge de las constancias del expediente precitado;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Dánsele por terminadas las funciones al señor Carlos Néstor Vera, en la categoría de Ayudante 9º —Personal Administrativo de Dirección de Higiene y Bromatología, a partir del día 1º de noviembre de 1962, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6811—A.

SALTA, Marzo 18 de 1963.
Registro N° 9312—63.

Atento a las constancias que corren agregadas a estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Exceptúase de las disposiciones del Artículo 4º del Decreto N° 10.113|59, la licencia reglamentaria que por razones de servicios no fue tomada en su oportunidad por la señora María Luisa Graciela Mosqueira de Blanco —Administrativa de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública—, correspondiente al período 1961|1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6812—A.

SALTA, Marzo 18 de 1963.
Expte. N° 40.530—63.

VISTO que el Dr. Misael Héctor Avila, solicita se lo designe con carácter "Ad-honorem" como Médico Agregado del Servicio de Cirugía Infantil del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a los informes de fs. 3 y 4 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Designa con carácter "Ad-honorem" al Dr. Misael Héctor Avila —L. E. N° 7.059.793 (Distrito N° 57), como Médico Agregado del Servicio de Cirugía Infantil del Departamento de Maternidad e Infancia, quien deberá cumplimentar las reglamentaciones en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6813—A.
SALTA, Marzo 18 de 1963.
Expte. N° 40.499—63.

VISTO estas actuaciones relacionadas con los reconocimientos de servicios prestados por el Dr. Ruthann Gómez Salas, en las categorías de Jefe de Clínica y Oficial 1º (Odontólogo Asistente) del Hospital "El Carmen" de Metán, respectivamente,

Por ello, atento al informe de fojas 7 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ruthann Gómez Salas, en la categoría de Jefe de Clínica del Hospital "El Carmen" de Metán (Dpto. Odontológico), durante el tiempo comprendido entre el 23 de enero y el 12 de febrero del año en curso inclusive, en reemplazo del Dr. Aníbal Angel Maneffa, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ruthann Gómez Salas, en la categoría de Oficial 1º (Odontólogo Asistente) del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido entre el 15 de enero al 24 de febrero del año en curso inclusive, en reemplazo de la Dra. Balbina G. de Samson, en uso de licencia por maternidad.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6814—A.
SALTA, Marzo 18 de 1963.
Expte. N° 2865—F—1963 (N° 5373]62, 5465]58 y 2745]59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la solicitud de jubilación de don Juan Moisés Flores; y

—CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución N° 789—J en consideración a la edad y tiempo de servicios acreditados por el peticionante, le acuerda la jubilación por retiro voluntario establecida en el Artículo 30 del Decreto-Ley 77]56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen corriente a fojas 34, aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 789—J (Acta N° 70) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de febrero de 1963, que acuerda jubilación por

retiro voluntario al Ayudante Mayor (Agente) de la Policía de la Capital, don Juan Moisés Flores (M. I. N° 3.882.879).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6815—A.
SALTA, Marzo 18 de 1963.
Expte. N° 2867—C—63 (N° 718]63 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 799—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la Vejez 5974 a 5983, cuyos adjudicatarios, según informa la citada repartición, llenan los requisitos exigidos por la Ley 1204:

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fojas 5 aconseja su aprobación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 799—J. (Acta N° 70) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de febrero de 1963, que acuerda las pensiones a la Vejez Nos. 5974 a 5983 a adjudicatarios de la Capital, Anta, Cerillos, Chicoana, La Viña, Metán, Rosario de Larma, Santa Victoria y Los Andes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6841—E.
SALTA, Marzo 21 de 1963.
Expte. N° 375—63.

VISTO que el contratista, don Santiago A. Agolio, solicita se le amplíe en 90 días el plazo para hacer efectivo el pago de los honorarios que debita por la Escritura N° 346, librada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 7 de noviembre de 1962:

Atento a las atendibles causas invocadas y a los casos análogos ya resueltos favorablemente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acuérdase al Contratista don Santiago A. Agolio, una prórroga de 90 días para que haga efectiva la obligación documentada en concepto de honorarios de la Escritura N° 346, librada por el señor Escribano de Gobierno, en fecha 7 de noviembre de 1962.

Art. 2º — El Contratista Santiago A. Agolio deberá renovar el documento suscripto con la nueva fecha de vencimiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 6842—E.
SALTA, Marzo 21 de 1963.
Expte. N° 471—63.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial Provisorio N° 15 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en Manzanas 76, 79 y 82 — Sección J— Barrio Parque Tres Cerillos —

Salta —Capital", emitido a favor de la empresa contratista Soler y Margalef S. R. L., por la cantidad de \$ 155.100.03 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 15 —Parcial Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en Manzanas 76, 79 y 82 — Sección J — Barrio Parque Tres Cerillos —Capital", emitidos por Dirección de la Vivienda a favor de la empresa contratista Soler y Margalef, S. R. L., por la cantidad de \$ 155.100.03 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda la cantidad de \$ 155.100.03 m/n. (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cien Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuentas haga efectivo a la empresa Soler y Margalef S. R. L., el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 6843—E.
SALTA, Marzo 21 de 1963.
Expte. N° 630—63.

VISTO que la Municipalidad de la ciudad de Salta solicita se le provea en venta la cantidad de asfalt que posee Dirección de Arquitectura en su depósito, a fin de emplear dicho material en los trabajos de conservación y reposición de pavimento de las calles de la ciudad;

Que de la cantidad disponible, Dirección de Arquitectura puede desprenderse de 4.000 litros, por ser su empleo en obra poco práctico, y facturárselo a la Municipalidad de la ciudad de Salta, al precio de adquisición de \$ 2.15 el litro;

Atento a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad vigente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para vender a la Municipalidad de la ciudad de Salta, la cantidad de 4.000 litros de asfalt al precio de \$ 2.15 el litro.

Art. 2º — El importe total de la venta será ingresado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por el conducto que corresponda, a la cuenta "Valores a Regularizar —Año 1964 —Dirección de la Vivienda y Obras Públicas".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 6844—E.
SALTA, Marzo 21 de 1963.
Expte. N° 682—63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago

el Certificado N° 6 —Definitivo de Ajuste (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus —Capital", emitido a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por la suma de \$ 1.214.58 m.n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 6 — Definitivo — de Ajuste (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus —Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por la suma de \$ 1.214.58 m.n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.215.— m.n. (Un Mil Doscientos Quince Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por el concepto —expresa del precedente— y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 1 — Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas, atendida con Fondos Provinciales, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

EDICTOS DE MINAS

Nº 13592 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María de los Angeles Muños de Janín el 13 de noviembre de 1961 por Expte. 3979—M ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón N° 2 vértice N. O. de la pertenencia N° 4 de la mina de hierro "La Rita" y desde allí se miden 1.000 metros al Oeste y 10.000 metros al Sur, donde se fija el punto de partida; desde allí se miden 4000 metros al Este, 5000 metros al Sur, 4000 metros al Oeste y 5000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada se encuentra ubicada dentro de la misma el punto de manifestación de la cantera Taca, Exptes. Número 100712—G—54. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta, 21 de noviembre de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano - Secretario

18 al 29—3—1963

Nº 13591 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María de los A. Muños de Janín, el 13 de noviembre de 1961 por Expte. N° 3973—M ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el Mojón N° 2 vértice N. O. de la pertenencia N° 4 de la mina de hierro "La Sarita" y se miden 1000 metros al Oeste, 5000 metros al Sur, 4000 metros al Este, 5000 metros al Norte y finalmente 3000 metros, al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 41 has. aproximadamente a los cateos Exptes. N° 2607—S—57 y

2613—I—57 y a las pertenencias de la mina "La Sarita" Expte. N° 1434—O—42 en 163 hectáreas, siendo esta mina de propiedad del mismo solicitante, la superficie libre restante es de 1791 hectáreas aproximadamente. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

Salta, Noviembre 21 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano - Secretario

18 al 29—3—1963

Nº 13590 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María de los A. Muños de Janín el 13 de noviembre de 1961 por expte. 3980—M ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Mojón N° 2 vértice N. O. de la pertenencia N° 4 de la mina de hierro "La Sarita", y desde allí se miden 1000 metros al Oeste y luego 5000 metros al Norte donde se fija el punto de partida, desde allí se miden 4000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4000 metros al Oeste y 5000 metros al Sur para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Salta, 21 de noviembre de 1962

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano - Secretario

18 al 29—3—1963

Nº 13582 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que Salinera Ducus S.R.L. el 9 de octubre de 1959 por Expte. 3286—S. ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona:

Tomando como punto de partida (P.P.) el mojón N° 3 de la mina de sal "Rosario" de doña Isabel R. de Sánchez, se medirán 2.000 metros con rumbo Este astronómico, seguidamente 5.000 metros al Norte; 4.000 metros con rumbo Oeste; 5.000 metros con rumbo Sud y finalmente 2.000 metros rumbo al Este para llegar al punto de partida y cerrando así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 15 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Rosario", Expte. N° 1696—S, dentro de dicha superficie se encuentran registrados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Ducus 1º", "Ducus 2º, Ducus 3º y Ducus 4º", Exptes. N° 100.736—S—54, 2661—S—57, 2662—S—57 y 2859—S—58 respectivamente, quedando una superficie libre de 1985 hectáreas aproximadamente.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas —

SALTA, Marzo 5 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario

e) 15 al 28—3—63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13714 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 Salta.

Licitación Pública N° 13/63

Llámase a licitación pública número trece, a realizarse el día 6 de abril de 1963 a horas 12, por la adquisición de cubiertas y cámaras para el Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Valor del pliego \$ 10.— m.n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta

e) 27 al 29—3—1963

Nº 13713 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte

Licitación Pública N° 649 — 1963

Llámase a Licitación Pública N° 649/63 para la contratación de la Mano de Obra para APERTURA DE PICADA Y PLANTADO DE POSTES EN ZONA NORTE, con apertura en la Administración del Norte de Y. P. F., Campamento Vespucio, el día 13 de Abril de 1963, a las 11 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y. P. F., Zuviria 356, Salta.—

Administrador Yacimiento Norte

e) 27 al 29—3—63

Nº 13698 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección Gral. de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 12/63

Llámase a licitación pública número doce, a realizarse el día 24 de abril de 1963, a horas 12, por el transporte automotor de 1.000 toneladas de azufre refinado a granel desde Estación Caipe, Departamento "Los Andes", hasta la ciudad de Salta (zona urbana), recorrido aproximado 400 Km.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 50.— m.n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta

e) 26 al 28—3—63

Nº 13681 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte — Licitación Pública N° 648/63,

Llámase a Licitación Pública N° 648/63, para la adquisición de repuestos para Motores Superior, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespucio, el día 23 de Abril de 1963, a horas 11.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal Y.P.F., Zuviria 356, Salta y Dirección General Y.P.F., Av. Roque S. Peña 777, Capital Federal.

Administrador Yacimiento Norte

e) 25 al 29—3—63

Nº 13644 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública N° 38/63 para el día 10 de abril de 1963 a las 10,45 hs. por la provisión de repuestos para motor Ingersoll Rand con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 —Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Dpto. Abastecimiento

e) 21—3 al 3—4—63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 13721 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase bajo apercibimiento de ley a los señores ALEJANDRO TEYSSIER y ARTURO RUMBO que deben tomar vista y producir su descargo en el juicio administrativo de responsabilidad instruido según Resolución N° 779/62 dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de mañana, en la Secretaría de este cuerpo, sita en calle GENERAL GUEMES N° 550 — SALTA.—

SALTA, Marzo 21 de 1963.

e) 28—3 al 1—4—63

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 13608 — Ref.: Expte. Nº 803|51 — s. r. p. p|13|3. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Agua, se hace saber que Marcelino Cleto Brito, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l|seg. a derivar del Río Yatasto (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,500 Has. del inmueble denominado Fracción de la finca "El Durazno", catastro Nº 173, ubicado en el Departamento de Metán. — En época de estiaje la propiedad de referencia se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 19—3 al 1—4—63.

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 13720 — SECRETARIA DE GOBIERNO.— SALTA, Febrero 7 de 1963
DECRETO Nº 81

Expediente Principal Nº 17.609|Año 1962.— Agregados: 20.057|Año 1962.—; 393|1963; 19.305 |1962.—

—VISTOS estos expedientes, relacionados con el llamado a Licitación Pública y consiguiente adjudicación de la concesión de la explotación comercial de la "CONFITERIA—BAR—RESTAURANT" ubicada en el edificio de la "ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS", hecha por Decreto Nº 654 de noviembre 27 de 1962, ratificado por Decreto Nº 6044 dictado por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia con fecha 4 de enero de 1963 adjudicación esta hecha a favor del proponente señor VICTOR LUIS CONESA; y

—CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 2º del citado Decreto Nº 654|62, se establece que en el acto mismo de la firma del Contrato respectivo que deberá ser formalizado mediante escritura pública labrada por la Escribanía Municipal, el adjudicatario de la concesión deberá presentar la garantía de Cien Mil Pesos M|N. (\$ 100.000.— m|n.), que ofrece con el aval del Escribano Público Nacional don ROBERTO DIAZ, y a satisfacción de esta Municipalidad, garantía destinada a asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones impuestas al concesionario durante todo e l tiempo que dure la explotación (apartado 3º del artículo 3º del Decreto Nº 589|62 del Llamado a Licitación Pública);

QUE el adjudicatario ha constituido dicha garantía en la forma que se establece en la comunicación de Tesorería de la Comuna de fecha 6 de febrero en curso, que corre a fojas 3 del Expte. Nº 20.057|1962, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Cumplimentando lo ordenado por esa Superioridad pláceme informarle que en la fecha se ha depositado en el Banco Provincial de Salta, Cta. Cte. Nº 44 "Municipalidad de la Ciudad de Salta" o|Intendente y Secretario de Hacienda la suma de: \$ 136.000.— m|n. c|l. (Ciento Treinta y Seis Mil Pesos M|N. C|L.) importe correspondiente al pago efectuado en la Oficina de Receptoría por el señor VICTOR LUIS CONESA. Concesionario del Bar, Restaurant y Confitería de la Estación Terminal de Omnibus.— Este pago corresponde al Depósito de Garantía (\$ 100.000.— m|n. c|l. — Cien Mil Pesos M|N. C|L.) y \$ 36.000.— m|n. c|l. (Treinta y Seis Mil Pesos M|N. C|L.) por alquiler correspondiente al mes de FEBRERO de 1963.—

El presente pago fué efectuado con cheque Nº 819.893 c|Banco Provincial de Salta. — (Fdo.) JUAN EUDOXIO GALLI — Tesorero—Municipalidad de la Ciudad de Salta:

QUE la constitución del depósito en garantía hecha en la forma precedentemente determinada satisface amplia y cumplidamente el respaldo de las obligaciones que ha contraído el concesionario con respecto a la Municipa-

lidad:

POR TODO ELLO,

El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital

DECRETA:

ART. 1º. — Aceptase la constitución del referido depósito en garantía y por el concepto ya expresado.—

ART. 2º. — Déjase expresamente establecido que la concesión de la explotación comercial de la "CONFITERIA—BAR—RESTAURANT" ubicada en el edificio de la "Estación Terminal de Omnibus—, adjudicada a don VICTOR LUIS CONESA, comenzó a regir a partir del día 1º de FEBRERO de 1963.—

ART. 3º. — Solicítese la ratificación del presente Decreto por parte del Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, a los efectos de que por ESCRIBANIA MUNICIPAL se pueda labrar la correspondiente escritura pública de Contrato.—

ART. 4º. — Comuníquese, publíquese y dése al REGISTRO MUNICIPAL.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES

Comisionado-Interventor

Municipalidad de la Ciudad de Salta

BRIGIDO ZABALETA

Secretario de Gobierno.

Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA.—

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

DECRETO Nº 6676 — G.

SALTA, Marzo 7 de 1963.

Expediente Nº 6725|63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta solicita se apruebe el Decreto Nº 81 de fecha 7 de febrero del año en curso dictado por la misma por el que se acepta el depósito de garantía efectuado por el señor Víctor Luis Conesa en su carácter de concesionario de la Confitería-Bar-Restaurant de la Estación Terminal de Omnibus, constituido a favor de la Comuna de la Capital y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 164 de estos obrados:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Decreto Nº 81 de fecha 7 de febrero del año en curso dictaminado por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese,

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORSELLI
ES COPIA.—

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

SECRETARIA DE GOBIERNO.—

DECRETO Nº 72.—

SALTA, Febrero 5 de 1963

Expediente Nº 1437|1963.

—APROXIMANDOSE las tradicionales Fiestas de Carnaval, y siendo indispensable establecer los derechos eventuales que anualmente se aplica para la realización de los Bailes Públicos, en general y de la venta accidental de bebidas durante la temporada de las mismas, los que por su propio carácter de transitorios no pueden ser especificados en una Ordenanza Impositiva de naturaleza permanente, pero que no por ser transitorios puedan evadir el pago de actividades comerciales sujetas al contralor, inspección y fiscalización del Gobierno Municipal; y

—CONSIDERANDO:

QUE siguiendo las normas establecidas al respecto con relación a los cobros de derechos por conceptos de que estas fiestas transitorias o esporádicas existen precedentes sentados;

El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital

DECRETA:

ART. 1º. — A los efectos del cobro de los

derechos respectivos la temporada de las Fiestas de Carnaval comienza desde la víspera del día Sábado hasta el último día de "Mi Careme" y por todos los bailes de carácter público y sociales, se abonarán sin excepción y por cada reunión las tarifas que se detallan de acuerdo a las categorías siguientes:

PRIMERA CATEGORIA:

- | | |
|---|-------------|
| a) Solicitud de permiso en papel sellado Municipal de | \$ 150.— % |
| b) Por derecho de Baile y por cada reunión | " 1.500.— % |
| c) Por venta accidental de bebidas | " 700.— % |
| d) El 10 0 0 de Bordereaux sobre la entrada bruta.— | |

SEGUNDA CATEGORIA:

- | | |
|---|--------------|
| a) Solicitud de permiso en papel sellado Municipal de | \$ 150.— % |
| b) Por derecho de cada baile o reunión | \$ 1.300.— % |
| c) Por venta accidental de bebidas | " 400.— % |
| d) El 10 0 0 de Bordereaux sobre la entrada bruta.— | |

TERCERA CATEGORIA:

- | | |
|---|-------------|
| a) Solicitud de permiso en papel sellado Municipal de | \$ 150.— % |
| b) Por derecho de cada baile o reunión | " 1.000.— % |
| c) Por venta accidental de bebidas y por reunión | " 250.— % |
| d) El 10 0 0 de Bordereaux sobre la entrada bruta.— | |

ART. 2º. — La aplicación de las categorías corresponden a:

PRIMERA CATEGORIA:

Comprende los salones o pistas de Clubes, Entidades Sociales o Deportivas, Instituciones, Empresas Particulares, etc. que dentro de su edificación sus instalaciones o pistas se encuentren dentro de los locales cerrados y bajo techo.—

SEGUNDA CATEGORIA:

A esta categoría, corresponden todos aquellos Salones o Pistas, sin el confort de su edificación e instalaciones que se puedan reputar como de lujo con relación a los anteriores, cuentan también con ambientes cerrados y bajo techo.—

TERCERA CATEGORIA:

A esta categoría corresponden todos aquellos bailes o reuniones que se realicen en pistas con o sin techo cerradas o al aire libre y cuyas instalaciones carecen de confort y mayores comodidades con respecto a las anteriores, incluyéndose en esta categoría las llamadas Carpas de Carnaval.

ART. 3º. — En ningún caso sea por lluvia, mal tiempo, o por cualquier otras circunstancias o motivos no imputables a la Municipalidad, que no se realizara la reunión, no podrá reclamarse la devolución de los derechos abonados, ni la compensación por otra reunión.— Únicamente podrá ser compensado el permiso otorgado para otra reunión y por razones de lluvia, cuando las pista ambientes o locales sean al aire libre y carezcan de techo.—

ART. 4º. — Las entradas en venta para todas las reuniones deberán ser correlativamente numeradas y selladas en la Dirección General de Control, especificando el importe de precios para Damas, Caballeros, o asociados, a los efectos de la confección de los Bordereaux correspondientes.— En ningún caso podrá alterarse la numeración o precios fijados en los talonarios y los infractores se harán pasibles a multas de \$ 500.— a \$ 1.000.— según los casos y las reincidencias, motivarán la clausura del local.—

ART. 5º. — Los propietarios de locales o de salones dedicados a alquilar los mismos para bailes o fiestas en la temporada de Carnaval, deberán comunicarlo a la Dirección General de Control en sellado Municipal de

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

§ 50.— m/n., y abonarán por esta Actividad Comercial la suma de \$ 200.—, aparte de los gravámenes a los promotores de las fiestas, a excepción de las Sociedades de Socorros Mutuos, en cuyo caso abonarán los derechos los inquilinos.—

ART. 6º. — Por los Bailes que las Entidades Culturales, Sociales, etc. realicen sin ventas de entradas y tan sólo por la consumición, sean en salones de Entidades, Hoteles, Confeiterías, Bares, etc., abonarán por reunión el importe de \$ 500.— m/n., previa solicitud en papel sellado Municipal de \$ 15v.— m/n.

ART. 7º. — Los Clubes Sociales que realicen bailes en sus propios locales sin ventas de entradas y exclusivamente para sus asociados y familiares y siempre que tengan personería jurídica, quedan eximidos del pago de derechos.— Los mismos Clubes que realicen bailes de carácter social con venta de tarjetas o invitaciones, abonarán por cada reunión y siempre que cuenten con Personería Jurídica el importe de \$ 300.—, previa solicitud de permiso en papel sellado de \$ 150.— y más el 10 0/0 de Bordereaux sobre la entrada bruta.—

ART. 8º. — Por los bailes que se realicen en casas particulares, con ventas de entradas, previo permiso en sellado Municipal de \$ 50 abonarán por derecho de reunión la suma de \$ 300.— m/n. más el 10 0/0 del Bordereaux sobre entradas brutas.—

ART. 9º. — La Dirección General de Control tendrá a su cargo la inspección, contralor y fiscalización de las entradas y de todo lo concerniente a las disposiciones del presente Decreto.—

ART. 10º. — Para el más estricto contralor de las ventas de entradas y confección de los bordereaux correspondientes, la Dirección General de Control destacará un empleado en la boletería por taquilla de cada local, los que deberán cumplir horarios desde la iniciación de las reuniones hasta horas de cierre oficial.— El personal que preste estos servicios gozará de una remuneración de \$ 500.— m/n., por noche.— Los Bordereaux deberán ser confeccionados y abonados al empleado en el acto de cierre de la boletería; a su vez los empleados encargados deberán ingresar al día siguiente el importe de los valores percibidos.— Los bordereaux se confeccionarán por triplicado y firmado por los propietarios o encargados de los bailes y el empleado Municipal.—

ART. 11º. — Solicítese al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, la aprobación del presente Decreto.

ART. 12º. — Comuníquese, publíquese y dese al REGISTRO MUNICIPAL.—

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES
BRIGIDO ZAVALTA

ES COPIA.—
JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

DECRETO Nº 6537.—
SALTA, Febrero 19 de 1963
Expediente Nº 5423/63
—VISTA:

—La nota Nº 100 de fecha 13 de febrero del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta en la cual solicita se apruebe el Decreto Nº 72 dictado por la misma, en donde se fijan los derechos municipales por la temporada de las fiestas de carnaval de acuerdo a las categorías de clubes e instituciones peticionantes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Decreto Nº 72 de fecha 5 de febrero del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
ES COPIA.—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Jefe de Despacho de la Municip. de Salta
e) 28—3—63

Nº 13718 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia 3a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Anaida Machuca de Aguilar.—
SALTA, Marzo 26 de 1963
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 28—3 al 13—5—63

Nº 13694 — EDICTO:
Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CLARA DIAZ O CLARA DIAZ DE FRIAS.—
SALTA, Marzo 13 de 1963
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26—3 al 9—5—63

Nº 13699 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OBERTI, para que hagan valer sus derechos.—
SALTA, Marzo 12 de 1963
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 26—3 al 9—5—63

Nº 13691 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Telésforo Rojas o Telésforo Roberto Rojas o Roberto Rojas.— Metán, 14 de marzo de 1963.
Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria
e) 26—3 al 9—5—63.

Nº 13687 — EDICTOS:
SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a interesados, en el juicio sucesorio de Doña PANNY LOLA BECKER DE CORNEJO.
SALTA, Marzo 22 de 1963.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 25—3 al 8—5—63

Nº 13686 — SUCESORIO:
El Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Primera Instancia C. y C., Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BRIONES para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Marzo 22 de 1963.
LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25—3 al 8—5—63

Nº 13678 — El señor Juez de Quinta Nominación, Civil cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GABRIEL JULIO OLIVIER de MALGLAIVE.
SALTA, Marzo 19 de 1963
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25—3 al 8—5—63

Nº 13652 — EDICTO:
El Señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña RAQUEL RUVINSKY DE BERENFELD.
SALTA, Marzo 20 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22—3 al 7—5—63

Nº 13648 — SALTA, Marzo 13 de 1963.
El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO PEIRO para que hagan valer sus derechos en el presente juicio sucesorio.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22—3 al 7—5—63

Nº 13589 — EL DOCTOR ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUCIO RIVERA. Salta, Diciembre 24 de 1962.

Se habilita la Feria del mes de Enero.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 18—3 al 30—4—63

Nº 13580 — EDICTO SUCESORIO:
La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS ALVAREZ O JOSUE DE LOS SANTOS ALVAREZ.
METAN, Marzo 6 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 15/3 al 29—4—63

Nº 13554 — EDICTO SUCESORIO: Doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Illias Fiqueni, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, Agosto de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 12—3 al 24—4—63.

Nº 13515 — EDICTO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. en lo Civil, 4ª Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Núñez de Esteban, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 7 de Marzo de 1963.
Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 8/3 al 24/63.

Nº 13512 — TESTAMENTARIO — EDICTO
El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Aurelia Paz de Franco, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 26 de setiembre de 1962.
Anibal Urribarri
Escribano-Secretario
e) 8/3 al 22/4/63.

Nº 13499 — Ernesto Saman, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Martínez.
SALTA, setiembre 21 de 1962.
Dr. Humberto Fernández
Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.
e) 8—3 al 22—4—63.

Nº 13450 — EDICTOS.— El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Ka-name Shimada, por el término de treinta días.
SALTA, Marzo 1º de 1963.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juz. de 1º Nom. Civ.
e) 5—3 al 17—4—63.

Nº 13426 — EDICTO:
Juzgado en lo Civil y Comercial 5a. Nominación. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO GARNICA. Salta, 21 de Febrero de 1963.
Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 4—3 al 16—4—63

Nº 13420 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Serapio a fin de que hagan valer sus derechos.
Secretaría, Febrero 28 de 1963.
Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario
e) 1º-3 al 15-4-63

Nº 13394 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JUSTA FUENTESECA DE PEREZ.
SALTA, Febrero 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 28/2 al 10/4/63

Nº 13393 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don ELIAS KAKARIS o KACARIS o CACARIS, sean como herederos o acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

S. Ramón de la N. Orán, Febrero 22 de 1963
AYDEE CACERES CANO — Secretaria
e) 28/2 al 10/4/63

Nº 13392 — SUCESORIO:

Dra. Judith L. de Pasquali, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TOLEDO ó LUISA TOLEDO Vda. DE LUNA.

MBTAN, Febrero 21 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 28/2 al 10/4/63

Nº 13367 — EDICTOS SUCESORIOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Saturnino Paclos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 18 de Febrero de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
e) 21-2 al 5-4-63.

Nº 13337 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO ALFREDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

SALTA, Febrero 8 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15/2 al 2/4/63

Nº 13315 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de CEBERINO SAYA.—

SALTA, Diciembre 18 de 1962.
Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.
e) 13-2 al 20-3-63.

Nº 13299 — El Señor Juez de 5a. Nominación en lo C. y C. cita por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO FARFAN, Expediente Nº 7601/62.

SALTA, Febrero 8 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 12/2 al 28-3-63

REMATES JUDICIALES

Nº 13717 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Una Heladera Marca "MARSHALL"
BASE: \$ 43.560.— m/n.

El día 15 de Abril de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la base de \$ 43.560.— m/n, una heladera marca "MARSHALL" modelo Soberana, gabinete Nº 36804, equipo Nº 173141 en poder del depositario judicial Sr. Manuel Morales Reyes, domicilio Florida 228, donde puede verse.— Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se rematará nuevamente el bien pero en esta oportunidad Sin Base.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C.— Quinta No-

minación, Juicio: Ejecución Prendaria: "Acerogar S.R.L. vs. López Cesarina".— Expte. Nº. 8337/62.— Señá 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 23-3 al 1-4-63

Nº 13716 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Una Heladera Marca "MARSHALL"
BASE: \$ 42.300.— m/n.

El día 15 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la base de \$ 42.300.— m/n. una heladera eléctrica marca "MARSHALL" mod. Soberana, equipo Nº 173274, Gabinete Nº 36800 en poder del depositario judicial Sr. Manuel Morales Reyes, domicilio Florida Nº 228, ciudad, donde puede verse.— Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se sacará el bien a remate nuevamente pero esta vez Sin Base.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Quinta Nominación.— Juicio: Ejecución Prendaria.— "Acerogar S.R.L. vs. Carral, Abraham Heriberto".— Expte. Nº 8335/62.— Señá: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".—

e) 28-3 al 1-4-63

Nº 13712 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL

EL 4 DE ABRIL DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE la porción indivisa que como condomina le corresponde a doña ZULEMA MONASTERIO en la finca denominada Orqueta La Trampa, con títulos reg., a Flio. 150 As. 152, del Libro 16 de Títulos Generales. En el acto 30 por ciento seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos cinco días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: "NADRA S. A. C. I. F. I. y A. vs. MONASTERIO, Zulema — Ejecutivo".

e) 27-3 al 2-4-63

Nº 13711 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial — Varios — Sin Base

El día 29 de marzo de 1963, a horas 17,30 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé sin base y al contado, un escritorio de madera cedro 2 cajones; una estantería cedro y una vitrina 1 cuerpo, que se encuentra en poder del Sr. Domingo Tolaba, depositario judicial, domiciliado en Cerrillos. En el acto del remate el 30 por ciento de seña y a cuenta compra; Comisión de Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación C. y C. (en juicio Nº 43.593 "Ejecutivo — Teófilo Parodi vs. Domingo Tolaba", Publicación 3 días en Boletín Oficial, 2 días en Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER
Martillero Público
e) 27- al 29-3-63

Nº 13710 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial - Inmueble en Animaná - Base \$ 59.332

El día 17 de Mayo de 1963, a horas 18 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 59.332.— m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble denominado "La Esperanza", ubicado en Animaná, Dpto. San Carlos de esta Provincia, con la extensión, límites, etc. que dan sus títulos inscriptos a folio 170, asiento 2 del Libro 2 de San Carlos, Catastro Nº 698.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 por ciento de seña y a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio Nº 5902 "Ejecutivo — Zulema R. de Burgos vs. José Coll S. R. L.".— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en

El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Públ.
e) 27-3 al 10-5-63.

Nº 13709 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial — Inmueble en General Güemes.
Base \$ 2.666.66

El día 16 de Mayo de 1963, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la Base de \$ 2.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en General Güemes de esta Provincia, designado como manzana 31, parcela 25, sección B, Catastro 2045, con extensión, límites, etc., que fijan sus títulos registrados a folio 12, asiento 28 del libro 15 P. de V.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 25.445 "Ejecutivo — Pablo Robles vs. Julián Acuña".— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester
Martillero Público
e) 27-3 al 10-5-63.

Nº 13708 — Por: Efraín Racioppi — Remate
Judicial — Finca: "Sauce" o "Cebillar".
en Guachipas, Prov. de Salta
Base: \$ 326.666.66 m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18,30, en Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 326.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal la finca denominada: "Sauce" o "Cebillar", ubicada en el Departamento de Guachipas, Prov. de Salta, de prop. del Sr. Mariano Mussari. Título inscripto a fol. 168, asiento 5 Libro 1 de R. I. de Guachipas. Catastro 374. Gravámenes: Hipoteca en ler. término por \$ 2.303.302.40 m/n. y embargos que pueden verse en los libros respectivos de la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: "Torena, José Aniceto vs. Mussari, Mariano". Ejecutivo. Expte: Nº 25.630/62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI
e) 26-3 al 10-5-63.

Nº 13707 — Por: Efraín Racioppi — Remate
Judicial — Estanterías, Vitrinas, Mostrador
— Sin Base —

El día 29 de Marzo de 1963, a horas 18, en Caseros Nº 1856, ciudad, Remataré Sin Base los siguientes bienes: 20 metros de estanterías de madera de cedro, de 5 anaqueles; 2 vitrinas exhibición modelo americano y 1 mostrador de 2 mts. de frente por 0.80 de ancho, pueden verse en el domicilio del depositario judicial señor Alfonso M. Varg, calle 20 de Febrero 220, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, Juicio: "Alperín Samuel vs. Amalia Daud de Varg.— Ejecutivo. Expte. Nº 28.416/61.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señá: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI
e) 27 al 20-3-63.

Nº 13706 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Heladera Familiar Marca "Eslabón de Lujo"
— Sin Base —

El día 29 de Marzo de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base una Heladera modelo familiar marca "Eslabón de Lujo", equipo Nº 100—E 2875, gabinete esmaltado color blanco Nº 90337, en buen estado de conservación, en mi poder donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación.— Juicio: Ejecutivo.— González, Gregorio Antonio vs. Vega, Alberto Francisco.— Expte. Nº 43/802/63.— Edictos por 3 días Bo-

letfn Oficial y El Tribuno.— Señal 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— e) 27 al 29—3—63

**Nº 13705 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Una Máquina de Coser Marca —MADEX—
— Sin Base —**

El día 29 de Marzo de 1963, a horas 19, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base una máquina de coser marca MADDEX Nº 58444, de 2 cajones, en mi poder, donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 2.— Juicio: —Embargo preventivo: —Palma Juan Ramón vs. Angel Gorosito.— Expte. Nº 7632/62.— Señal: 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 27 al 29—3—63

**Nº 13704 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL**

En Juicio Ejecutivo —TAURUS S.R.L. vs. Robles Carlos Alberto—, Expte. Nº 25264/62, Juzgado de Ira. en lo Civil y Comercial 3a. Nominación; el día 17 de Abril de 1963, a horas 18, en calle Caseros Nº 374 Salta, remataré Sin Base los Derechos y Acciones que le corresponde al ejecutado en el juicio: Sucesorio de Homero Robles (Expte. Nº 6717/62, Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y Comercial de 5a. Nominación).— Señal 30 0/0 saldo al aprobarse el remate.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

e) 27 al 29—3—63

**Nº 13702 — Por Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial—**

Heladera "Morris" — Sin Base

El día jueves 28 de marzo de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 98 de esta Ciudad, Remataré Sin Base: Una heladera marca "Morris" tipo familiar, la que se encuentra en mi domicilio de calle Buenos Aires 98, en donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "Zen teno Cornejo Ernesto vs. Ramón Alem —Ejecutivo", Expte. Nº 8804/61.— En el acto de la subasta el 30 o/0 del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 26 al 28—3—63.

**Nº 13700 — Por Ricardo Gudiño —Judicial—
Lotes de Terrenos en la Ciudad de Metán**

El día 19 de abril de 1963, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Salta, Remataré con Bases que en especial se determinan los siguientes lotes en la Ciudad de Metán, Provincia de Salta.

Lote B: 15 metros de frente a calle Alberdi por 35,80 mts. de fondo. Límites: Al E: calle Alberdi; Al O: con terrenos de Blanca S. de Oubús; Al N: con lotes A y C; Al Sud: con terrenos de Carlos Gutiérrez.

Lote C: 25 mts. 10 cm. de frente sobre calle Jujuy por 58 mts. de fondo. Límites: Al N. con calle Jujuy; Al S: lote B; Este: Lote A y O; terrenos de doña Blanca S. de Oubús.

Títulos para ambos lotes: Registrados a folio 313, asiento 2 del libro 21 de R. I. de Metán — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3020 — Sección B, Manzana 109, Parcela 5 — Valor Fiscal \$ 11.000.— Base de ambos: \$ 7.333,33.

Lote 1: 20 mts. de frente a la calle Jujuy por 73 mts. a la calle Alberdi. Límites: Al Sud: con terrenos del Dr. Carlos Gutiérrez; Al N. con calle Jujuy; Al O: con calle Alberdi y al O. con el lote dos.

Lote 2: 15 mts. de frente a la calle Jujuy por 78 mts. de fondo. Límites: Al N: con calle Jujuy; Al S: con terrenos del Dr. C. Gutiérrez; Al E: con el lote 3, de D. R. Amado y al O: con lote uno.

Títulos para los lotes 1 y 2: Registrados a folio 138, asiento 2 del libro 22 de R. I. de

Metán — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3037 — Sección B, Manzana 110, Parcela 11. Valor Fiscal \$ 72.000.— Base de ambos: \$ 48.000.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Sucar. Emilio — Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 5845/61.— Señal 30 o/0 — Saldo al aprobarse la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudiño, Martillero Público.

e) 26—3 al 17—4—63.

**Nº 13697 — Por José Alberto Cornejo —
Judicial —Inmuebles en Colonia "Santa
Rosa" —Dpto. Orán**

El día 17 de mayo pmo., a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Bases de \$ 54.666,66 m/n. y \$ 36.666,66 m/n., respectivamente, los inmuebles ubicados en Colonia "Santa Rosa", Dpto. de Orán de esta Provincia, designados como lotes "t" y "u" del plano Nº 304 de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. Orán.— Catastros Nos. 1242 y 1243.— Valores Fiscales \$ 82.000.— y \$ 35.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia — José Ramón Brufau vs. Isidoro Alberto Toscano, Expte. Nº 31.759/62".— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo —

e) 26—3 al 9—5—63.

**Nº 13695 — Por Andrés Livento — Banco de
la Nación Argentina — Remate Administrativo
Asunto Bass, Salomón.— El día 5 de Abril
de 1963, a las 11 horas, en el Hall del Banco
de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano,
Remataré con la Base de Cuarenta Mil Pesos
Moneda Nacional, una heladera marca "Sigma",
de 6 puertas, gabinete metálico Nº 26.578
equipo refrigerante marca "Sigma" Nº 789,
motor eléctrico para alternada, "Siam" Nº
1/2 H.P. Nº 0567432.— Una heladera vitrina,
marca M. A., gabinete madera Nº 786 equipo
refrigerante "Delfar" Nº 95743, motor eléctrico
para alternada marca "Siam" Nº 0435678
de 1/3 H.P., Base Treinta Mil Pesos Moneda
Nacional, Una heladera vitrina marca "G.E.",
gabinete metálico Nº 34, equipo refrigerante
Nº 512114 motor eléctrico alternada "Siam"
de 1/2 H.P. Nº 045328, Base Treinta Mil Pesos
Moneda Nacional. Los bienes a subastarse se
encuentran en poder del depositario judicial
señor Romanof Bauab, calle Pellegrini Nº 644,
ciudad. El remate deberá ser aprobado por el
Banco de la Nación Argentina. Estos bienes se
rematan en el estado en que se encuentran.
En el acto del remate abonarán el veinte
por ciento del precio de la compra y a
cuenta del mismo. Comisión a arancel a cargo
del comprador. Pub. Boletín Oficial 10 días
y en "El Intransigente" 5 pub. Informes al
Banco de la Nación o al suscrito Martillero.**

Andrés Livento

Martillero Públ., Mendoza 357 (Dpto. 4)
Ciudad

e) 26—3 al 8—4—63.

**Nº 13693 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Una Guillotina C. H. N.
Mansfeld — Leipzig
SIN BASE**

El día 28 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré SIN BASE una guillotina C. H. N., Nº 58646 Mansfeld Leipzig en poder de la depositaria judicial Sra. Carolina Narcisca López de Saracho, domiciliada en calle Balcace Nº 1319, ciudad donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: "Prep. Vía Ejecutiva: Ramírez y López vs. Ernesto Delfín López y Carolina Narcisca López de Saracho".— Expte. Nº 28288/61.— Edictos por 3 días

Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión a cargo del comprador.— e) 26 al 28—3—63

**Nº 13689 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Inmueble — Base \$ 160.666,66 m/n.**

El día 24 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 160.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con dos casas edificadas de bajos y altos, ubicada en esta ciudad, con frente a la Avenida Virrey Toledo, entre las de Apolinario Saravia e Indalecio Gómez, señalada con el Nº 24, individualizado como lote Nº 17, manzana 97— Sección B— y con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 229.— asiento 1. libro 130 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 3278.— El referido inmueble se compone de Living comedor, 4 dormitorios, garage, terraza y demás dependencias.— Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos: Galli, Elin Arturo vs. Vuistaz, Julio y Julio Alberto Vuistaz —Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 26/3 al 17—4—63

**Nº 13680 — Por: José Martín Rizzo Patrón
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 96.666.—**

El día Viernes 19 de Abril de 1963, a las 18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Oficina Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos caratulados: Ordinario Cobro de Pesos "Córdoba, P. Martín vs. Yantorno, Italo del Carmen"— Expte. Nº 21636/59, Remataré, con Base de \$ 96.666.— m/n., o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que le pertenece a la señora Amalia D. G. de Yantorno según Título inscripto al folio 167 — Asiento 1— Libro 139 del R. I. de La Capital; Catastro Nº 25.593.— El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 del precio a cta. de la compra más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— SALTA, 20 de marzo de 1963.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.—

e) 25—3 al 16—4—63

**Nº 13679 — Por: ANDRES LIVENTO
Judicial — Finca "BARRIALITO" ubicada en
el Dpto. de Anta**

El día 20 de Mayo de 1963, remataré por disposición del Sr. Juez Federal en el Hall del Banco Industrial de la Rep. Argentina a las 11 horas, en la ejecución hipotecaria que le sigue el Banco Industrial de la Rep. Argentina vs. Azizi Vittar de Habad y sus hijos Emilia, Alberto, Argentino, Emilio y Olga Habad, lo siguiente: —Una finca denominada "BARRIALITO" ubicada en el Dpto. de Anta 2a. Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximadamente de 29.159 hectáreas 99 a 60 m2, forma parte del catastro Nº 407 escritura Nº 106 del 24/9/45 folio 413,414, As. 1 y 2 de Registro de Anta.

Base de venta la suma de Doscientos Sesenta y Cinco Mil pesos m/nacional, dinero de contado y al mejor postor, señal 20 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— La subasta es con todo lo edificado, plantado y clavado y adherido al suelo.— Pub. Boletín Oficial y diario "El Intransigente" por 30 días.— Informes al Banco Industrial o al suscrito Martillero.

ANDRES LIVENTO — Mart. Públ. — Mendoza 357 — (Dpto 4) Ciudad

e) 25—3 al 8—5—63

**Nº 13677 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Un Inmueble en Chicoana — Prov. de Salta
BASE \$ 60.000.— m/n.**

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18, en

Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario en 1° término a favor del Bco. Préstamo y Asistencia Social Salta de \$ 60.000.— m/n., un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana, de prop. de Pablo Paredes Vega y que figura inscripto al fol. 170; asiento 3 del Libro 3 de R. I. de Chicoana; Catastro N° 158, Manzana 4, Parcela 3. Más datos ver títulos en la D. Gral. de Inmuebles o al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C.— Primera Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: Matta y Virgili S.R.L. vs. Paredes Vega Pablo". Expte. N° 43.367|62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señá 20 0|0.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 25-3 al 8-5-63

**N° 13672 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL — UNA RURAL MARCA
"AUTOAR" — SIN BASE**

El día 28 de marzo de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré SIN BASE Una rural, marca "AUTOAR", color verde, chapa N° 1032 de San Pedro de Jujuy, la que se encuentra en mi domicilio de calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Díaz Robustiano C. vs. Domínguez José Rafael.— Ejecutivo". Expte. N° 42.836|62.— En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 22 al 28-3-63.

**N° 13646 — Por: José Martín Risso Patrón
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 57.333.—**

El día Martes 16 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80, Of. 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en autos caratulados: Ejecutivo — "Posadas, Mario vs. Martínez, Tomás" Expte N° 8.760|62 remataré con Base de \$ 57.333.— m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en condominio con doña Daniela R. L. de Martínez, según Título inscripto al folio 282 — Asiento 7— Libro 22 del R. I. de la Capital.— Catastro N° 3.250.— GRAVAMENES: ver libro de Títulos mencionado e informe de la D. G. I. que corre a fojas 18 de este juicio.—

El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 0|0 del precio a cuenta más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial, 10 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.—

SALTA, 19 de marzo de 1963.— José Martín Risso, Patrón. —Martillero Público.

e) 21|3 al 10-4-63

**N° 13643 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Remate Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad Calle: San Martín N° 1136
BASE: \$ 85.333,32**

El día 19 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 85.333,32 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad con frente calle San Martín N° 1136, de prop. del Sr. Angel Aliberti, títulos registrados al fol. 17, asiento 1 del Libro 191 de R. I. de Capital, Catastro N° 9474, Sección E. Manzana 22 Parcela 3.— Gravámenes: Hipoteca en 1° término por \$ 767.789.10 y otros gravámenes que pueden verse en los libros respectivos en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Medidas, linderos, superficie y otros datos ver títulos o al suscrito.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación.— Juicio: Ejecutivo "Castro, Guillermina vs. Aliberti, Angel".— Expte. N° 5795|61.— Señá 20 %.— Edictos 15 días "Boletín Oficial" y "El Tri-

buno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 21|3 al 10-4-63

**N° 13638 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 300.000.—**

El día 22 de abril pxmo. a las 17, hs. en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 300.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado e|Talcahuano y Olavarría, designado como lote 17 fracción 2 del plano 63, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 340 asiento 1 del libro 63 de R. I. Capital.— Catastro N° 11.212 —Valor fiscal \$ 103.000.— m/n.— En el acto de remate el 30 0|0, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Suárez, Jurio y Cía. vs. Humberto D'Angelis Expte. N° 8493|62".— Comisión c|comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilidadada la Feria de Semana Santa.

e) 21|3 al 10-4-63

**N° 13632 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger
—JUDICIAL—**

En juicio ejecutivo "Julio Poleschi é Hijos S.R.L. vs. Eletti María V. P. de" Expte. N° 26462|61 Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación el día 22 de Abril de 1963, a horas 18 en calle Caseros 374, remataré con Base de \$ 43.333.33 m/n. o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble sito en calle San Juan 112 de esta ciudad de Salta.— Mide 10 metros de frente por 18,30 metros de fondo.— Superficie 183 metros cuadrados con edificación.— Nomenclatura Catastral: Parcela 16 Manzana 21, Partida N° 15794. Sección "D", Títulos a fs. 197 As. 1 Libro 243 R. I. Capital. Señá 30 0|0, saldo al aprobarse el remate.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

e) 21|3 al 10-4-63

**N° 13628 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
Base las Dos Terceras Partes de su Valuación
Fiscal \$ 70.000.— mn.**

El día lunes 15 de Abril de 1963 a horas 17 y en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré con la Base de las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 70.000 m/n. el inmueble ubicado en esta Capital catastrado bajo el N° 7473, sección B. manzana 32, parcela 11 y que le corresponde a doña Antonieta Benedetto por títulos inscriptos al folio 367, asiento 1 del Libro 12 del R. I. de esta Capital.—

ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Cardozo Jorge Mario vs. Ganmariello, Antonieta Benedetto de", Expediente N° 25.165|62.— En el acto de la subasta el 30 0|0 del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público

e) 20|3 al 9-4-63

**N° 13615 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 150.000.— m/n.**

El día 19 de Abril pxmo. a las 18 ds. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con la BASE de \$ 150.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Pueyrredón N° 1173 de esta ciudad, con superficie, medidas y linderos que le acuerda su título que se registra a folio 327, asiento 1 del Libro 82 de R. I. Capital.—

Catastro N° 15.276 — Valor Fiscal \$ 120.000 m/n.— En el acto de remate el 30 0|0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Azize Neme Scheij vs. José Gallardo, Expte. N° 27.242|62".— Comisión, c|comprador.— Edictos por 15 días en

Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.— Habilidadada la Feria de Semana Santa.

e) 19-3 al 8-4-63

**N° 13614 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 8.666,66**

El día 17 de Abril pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 8.666,66 m/n. el inmueble ubicado en Pasaje Iburguren entre Talcahuano y Olavarría, designado como lote N° 2, fracción 2, plano 63, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 334 — asiento 1 del Libro 63 R. I. Capital.— Catastro N° 11.198.— Valor Fiscal \$ 13.000.— m/n. En el acto del remate el 30 0|0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Julio De Zuani vs: Humberto D'Angelis y Otro, Expte. N° 32.177|62".— Comisión c|comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Habilidadada la Feria de Semana Santa.

e) 19-3 al 8-4-63

**N° 13613 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 250.000.—**

El día 18 de Abril pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Los Amancay e| Los Alelles y Los Tulipanes. a 22 mts. de esta última y Amancay con medidas, superficies y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 139 asiento 1 del Libro 171 R. I. Capital.— Catastro 27.439.— Valor fiscal \$ 40.000.— m/n.

En el acto del remate el 30 0|0, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Fernando Pérez Lorente vs. Roberto Bartolomé Herrera Expte. N° 25.430|62".— Comisión c|comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 veces en El Intransigente.— Habilidadada la Feria de Semana Santa.

e) 19-3 al 8-4-63

**N° 13611 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base**

El 29 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en Balcarse 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones que le corresponden a la señora Berta G. de Laxi, en el inmueble ubicado en calle San Felipe y Santiago entre E. Wilde y Arturo Dávalos, Títulos registrados al folio 333, asiento 1 del libro 140 del R. I. de la Capital.— Catastro N° 17.430.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en el juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Alias y Cía. S.R.L. vs. Laxi, Berta G. de — Expte. N° 26.979|62".— Señá: el 30 0|0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en el B. Oficial y El Intransigente.—

—NOTA: La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Narciso Carpio García por la suma de \$ 149.600.— m/n.

e) 19 al 28-3-63

**N° 13599 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL — Un Inmueble Sito en
la Calle "Las Camelias N° 441, Ciudad —
BASE: \$ 150.000 m/n.**

El día 15 de abril de 1963, a horas 19, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la base de \$ 150.000 m/n. (capital reclamado) una casa ubicada en la calle Las Camelias N° 441 (Villa Las Rosas) ciudad; inscripto al folio 133 y 134, asientos 1, 2 y 3 del Libro 272 del R. I. de la Capital, Sección O, Manzana 29, Parcela 8. Catastro N° 27.407 de propiedad del Sr. Carlos Everto Chaile. Gravámenes: Hipoteca en 1° término de \$ 150.000 y otros gravámenes que puede verse en sus respectivos libros de la D. Gral. de Inmuebles. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación. Juicio: Ejec.: "Massa-

fra, Bernardino F. vs. Chaile, Carlos Everto. Expte.: N° 43.612-62. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial", 10 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno."

e) 18-3 al 5-4-1963

N° 13596 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta provincia. Catastro N° 3 — BASE \$ 800.000.— m/n. Inmueble ubicado en Joaquín V. González — Departamento de Anta — Catastro N° 894. BASE \$ 6.333.33 m/n.

El día martes 30 de abril de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000.— m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro N° 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33.— m/n. el inmueble Catastro N° 894 y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmueble de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMÓN AMADO, ANTONIO, FAISAL MARCIAL, LEILA, MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO, AMADO, SALMA MADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO.— ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS vs. SALOMÓN AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expte. N° 6111|61.— En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 18-3 al 30-4-63

N° 13595 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble — BASE \$ 128.000 m/n.

El día 8 de mayo de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 128.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi esq. 6 de Setiembre de la ciudad de Güemes, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 135 asientos 1 y 3 libro 2 R. de I. de General Güemes. Partida N° 1080 — Manzana 30 — Parcela 13. Sección A.— Señal en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: GONZALEZ, Eduardo E. vs. PÉREZ LIZARRAGA, Cristóbal — Ejecución de Sentencia — Comisión cargo de comprador — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y El Intransigente.

e) 18-3 al 30-4-63

N° 13587 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — 1 Inmueble en General Güemes BASE: \$ 4.666.66

El día 30 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré: CON BASE de \$ 4.666.66.— El Inmueble anotado a folio 200, asiento 4 del Libro 15 de R. I. de Gral. Güemes de propiedad del Sr. Elías Banegas, con todo lo edificado plantado, clavado, cercado y adherido al suelo.— Siendo su nomenclatura catastral Partida N° 2857, Secc. A, Manzana 10, Parcela 4.— Valor Fiscal: \$ 7.000.—, siendo su base las 2/3 partes de la misma. Inscripción de dominios, Títulos, Medidas, Superficies, Límites y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente.

Embargos y otros gravámenes los que se especifican en el informe de la D. G. I. que se encuentra agregado a fs. 25|26 del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: "Orquera, Alejandro de Jesús vs. Banegas, José Elías — Prep. Vía Ejecutiva" Expte. N° 22394

61.— Señal de práctica.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente.

e) 15 al 19-3-63

N° 13574 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL — Inmuebles en General Güemes.— BASE: \$ 56.000.— y \$ 44.666.—

El día 29 de Abril de 1963 en calle General Güemes N° 410 Ciudad a horas 18; remataré con las bases de \$ 56.000.— y 44.666.—, correspondiente a las dos terceras partes de sus respectivas evaluaciones fiscales, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes Pcia. de Salta, y, que a continuación se detallan.— a) inmueble ubicado con frente a la calle Sarmiento de dicha localidad, señalado con los números 92—96.— Nomenclatura catastral N° 364— Sección A, Manzana 20 Parcela 33 Valor Fiscal \$ 84.000.— m/n. —b) Inmueble ubicado con frente a la calle Alberdi señalado con los números 587, 591, 595 y 599.— Títulos a fojas 108 asto. 2 del Libro 18 R. I. de General Güemes.— Nomenclatura catastral —Partida N° 1053 Sección A, Manzana 20 Parcela 33 Valor Fiscal 67.000.—

En el acto de remate el 30 0/0 de señal y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edicto por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 10 días en "El Intransigente".— Ordena el señor Juez de Inst. en lo C.C. 2a. Nom. en Autos caratulados: "García, Isidro y Cía. vs. Darío F. Arias.— Ejecut. Expediente N° 31.529|62.— Los inmuebles se encuentran ocupados.

e) 14|3 al 26-4-63

N° 13553 — Por: José Alberto Cornejo — JUDICIAL — Inmueble en "Colonia Santa Rosa" Base \$ 250.000.— m/n.

El día 2 de mayo pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, que fue parte integrante de finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán —Catastro 2512 —Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Jesús Eligio Ebber vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 31.311|62" — Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 12-3 al 24-4-63.

N° 13518 — Por: MARTÍN LEGUIZAMON JUDICIAL — Importante Inmueble en esta ciudad Alberdi esq. Urquiza — Base: \$ 1.060.000

El 29 de Marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio: Ejecutivo J.A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll y Otros expediente N° 27.746|62 remataré con la base de un millón sesenta mil pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle Alberdi N° 194|200 y Urquiza N° 604|610 con una extensión de 20,85 mts. sobre calle Alberdi por 19,20 mts. sobre calle Urquiza y línea quebrada en el fondo, lo que hace una superficie de 375,58 mts.2.— Catastro N° 4155 —Parcela 11 manzana 16 — Sección E. circunscripción 1a.— Con límites y demás datos en título inscripto al folio 31 asiento 3 Libro 74 R. I. Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial — 15 publicaciones Intransigente: 3 publicaciones.

e) 11 al 29-3-63

N° 13502 — Por Arturo Salvatierra - Inmueble.

El día 29 de marzo de 1963 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad,

Remataré con la BASE de \$ 10.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno, ubicado en esta ciudad; con frente a la calle Rondeau, entre General Güemes y Santiago del Estero, designado con el N° 23, según plano N° 1542, extensión: 8,50 mts. de frente y contrafrente, por 26,63 mts. de fondo su lado Norte y 26,53 mts. en su lado Sur; Límites: Norte, lote 24; Sud, lote 22; Este, lotes 2 y 20 y Oeste, calle Rondeau. Título folio 476, asiento 3, libro 140. R. de L. Capital.— Nomenclatura Catastral, Partida 21521, Sección G, manzana 93a, Circunscripción 1ª.— Señal en el acto 30 o/o.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C., en autos: Chanchorra Mathuan Eleuterio vs. Pizarro, Pedro Rodolfo y Rodolfo Antonio.— Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 8 al 28-3-63.

N° 13390 — Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL — Dos inmejorables fincas para explotación agrícola, ganaderas y forestales CON BASE

El día 9 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Oficina 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Prep. Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5.322|60, Remataré con las Bases que más adelante y en particular se indican equivalentes a las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles rurales:

- LA MITAD INDIVISA de la fracción finca "Talamuyo" o "El Quemado" ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con extensión de 6.453 Has., más o menos, que le corresponde al demandado según título registrado al folio 38; Asiento 6; Libro 3 del R. I. de Metán; Catastro N° 987, Metán; BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n.
- TRES FRACCIONES de la finca "El Arenal" ubicadas en el Partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con extensión de 1.100 Has: más o menos, que le corresponden también al demandado según título registrado al folio 280; Asiento 3; Libro 4 del R. I. de Anta; Catastro N° 632 de Anta; BASE DE VENTA: \$ 60.666,66 m/n.

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: —Casa habitación, Alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones de tierra para cultivos con derecho a riego, etc.— CONDICIONES DE VENTA: Señal en el acto del remate del 20 0/0 de la compra a eta. del precio más la comisión del arancel; Saldo a la aprobación judicial de la subasta.— INFORMES: Caja Central del Banco Provincial, España 625 y Sucursales de Metán y J. V. González, y el suscrito Martillero en su escritorio de Bs. As. 80.— EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— SALTA, 21 de febrero de 1963.— José Martín Risso Patrón.— Martillero Público.

e) 27|2 al 9|4|63

N° 13378 — Por: Arturo Salvatierra JUDICIAL — Finca OSMA ó SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.280.000.— m/n.

El día 18 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.280.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Viña, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 7.757 hectáreas, 4494 metros2. y limita; Norte, con el arroyo de Osma y camino nacional, que conduce del pueblo Chicoana a Coronel Moldes; Este, con la finca Retiro de Guillermo Villa; Sud, Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de

Juan López y Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de D. Félix Usandivaras.— Catastro N° 426 Título folio 97 asiento 1 libro 3 R. de I. La Viña.— En el acto el 20/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: Ibañez, Víctor vs. Zúñiga, Bonifacia La Mafa de — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño publicaciones en El Intransigente.

27/2 al 19/4/63

N° 13369 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

En Juicio "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. vs. Castellanos Enrique Félix" — Expte. N° 19098/54 — Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, el día 15 de Abril de 1963 a horas 18, en calle Caseros N° 374, Salta, Remataré con BASE de \$ 143.333.34 m/n. o sean las terceras partes de su avaluación, el inmueble que comprenden las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), Catastro 1.500, Título a fs. 401— As. 2 Libro 8 R. I. de Orán.— Sobre este inmueble se registran embargos por \$ 953.870.77 m/n.— Señala 30 o/o, saldo al aprobarse el remate.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".

GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

e) 21—2 al 5—4—63.

N° 13364 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Fincas "AGUAS CALIENTES" y "CORRALITO" o "LA PEÑA" Dpto. LA CANDELARIA

BASES: \$ 166.666.66 y \$ 333.333.32 m/n.

El día 5 de Abril de 1963 a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: Remataré con las BASES de: m/n 166.666.66 y 333.333.32, respectivamente, o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, las fincas denominadas "Aguas Calientes" y "Corralito" o "Las Peñas", ubicadas en el Partido de El Ceibal, Departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Inmuebles correspondientes al señor Mariano Mussari, por títulos que se registran a Folio 457 y 463 del Libro 1 de R. I. de La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 250.000 y \$ 500.000, respectivamente.— Inscripción de dominios, títulos, medidas, linderos, superficies y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes, los que se especifican en el informe de la Dirección General de Inmuebles, que corre agregado a fs. 17 y vta. del juicio donde se ordena la subasta, por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, caratulado "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Mussari, Mariano — Ejecutivo". Expte. N° 27.917.— Señala el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, Ricardo Gudiño, Martillero Público.

e) 19—2 al 4—4—63.

N° 13351 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Lotes de Terrenos en Cerrillos

El 5 de Abril de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con las BASES que seguidamente se determinarán, cinco lotes de terrenos ubicados en la localidad de Cerrillos de esta Provincia, los que por títulos reg. a Flio. 456, As. 3 del Libro 4 de ese Dpto., le corresponde en propiedad al demandado.— A dichos lotes splanó archivado en D. G. de I. bajo N° 226 se los designa como lotes 5, 4, 3, 2 y 1, figurando catastrados bajo Nos. 2.462, 2.463, 2.464, 2.400 y 2.465.— En ese orden los lotes serán subastados con bases de \$ 6.666.66

m/n., \$ 13.333.32, \$ 6.000.—, \$ 4.666.66 y \$ 5.333.33, respectivamente, o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de los mismos.— En el acto 30 o/o señala a cuenta precio.— Comisión o cargo comprador.— Edictos por 30, 25 y 5 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nomin. en juicio: "García Córdoba, Enrique vs. Santillán, Alfonso.— Ejecutivo".

e) 18—2 al 3—4—63.

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 13618 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.

EDICTO CITATORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Ernesto Samán, convoca a los acreedores de GERMAN VICTOR VELAZQUEZ, a la junta de verificación y graduación de créditos que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1963, a horas 9; habiéndose designado Síndico al Sr. Ricardo Bartolomé Altobelli, domiciliado en calle Caseros N° 1387 de esta ciudad, a quien deben presentarse los títulos justificativos de los créditos.— Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— Quedan legalmente notificados los acreedores.—

SALTA. Marzo 18 de 1963.

e) 19—al 28—3—63

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 13719 — CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Isidoro Fabio Leonarduzzi, italiano, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón novecientos siete y Vincenzo Leonarduzzi, italiano, casado, domiciliado en la calle Ameghino doscientos seis, ambos de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concorde con los artículos siguientes:

ARTICULO PRIMERO: La sociedad girará bajo la denominación de "Corralón Norte S. R. L.", con domicilio social en la calle Mitre mil quinientos catorce, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país.

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto: a) Compra-venta de materiales de construcción y anexos; b) Cualquier otro tipo de actividad comercial lícita que se resuelva emprender.

ARTICULO TERCERO: La Sociedad se establece por el término de cinco años, contados desde el 1º de marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales y una prórroga automática por igual período, salvo manifestación en contrario por telegrama colacionado u otro medio fehaciente de prueba, hecho por cualquiera de los socios, con una antelación no menor de ciento veinte días al cierre del último ejercicio.

ARTICULO CUARTO: El capital social se establece en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en partes iguales, es decir, doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional o sea Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional cada uno. Las cuotas suscriptas se hallan integradas conforme al adjunto Inventario, el que debidamente certificado forma parte integrante del presente contrato.

ARTICULO QUINTO: La administración y

dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Isidoro Fabio Leonarduzzi, quien desempeñará por tal motivo la función de gerente. Tendrá el uso de a firma social, la que no podrá comprometerla en negocios ajenos al giro de la sociedad y con las siguientes facultades: a) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades a cuyo efecto podrá vender, comprar, permutar, ceder, transferir, preñar, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes, por los plazos, precios, cantidad, clases de moneda, forma de pago y de condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, adquirir activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Regional del Norte Argentino, Industrial y con cualquier otro banco oficial o particular o cooperativas de créditos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de operación y, en general, realizando cualquiera otra operación bancaria o comercial conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de portes, conocimientos de embarque, o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querrelar, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retidad toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago; dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; celebrar contratos de arrendamiento, aún cuando sean por más de un año; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; prorrogar la jurisdicción; y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad.

ARTICULO SEXTO: Los socios no podrán dedicarse a aquellas actividades que signifiquen competencia para la sociedad, no pudiendo por consiguiente intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando sea como accionista o comanditarios.

ARTICULO SEPTIMO: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades, el monto a retirar será fijado anualmente mediante Acta que se labrará al respecto.

ARTICULO OCTAVO: El veintiocho de febrero de cada año se efectuarán un Balance General, sin perjuicio de los balances de comprobación de sumas y saldos cuatrimestrales. Los criterios de amortización y valuación serán los aceptados por la Dirección General Impositiva para el impuesto a los réditos. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten al final del ejercicio se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital social y el porcentaje que se estime conveniente para cualquiera otra reserva que se considere conveniente crear. El resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas se soportarán en igual proporción.

ARTICULO NOVENO: La cuota social podrá cederse de acuerdo a los postulados del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La cesión se notificará a la sociedad en la persona del gerente con una anticipación de treinta días.

Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad

de cualquiera de los socios, los herederos o representantes se incorporarán automáticamente a la sociedad, pero previamente deberán unificar su representación a los efectos de sus relaciones con la sociedad.

ARTICULO DECIMO: Producida la disolución de la sociedad por vencimiento del término, por acuerdo de los socios antes de dicho vencimiento, por pérdida del cincuenta por ciento del capital social, si alguno de los socios en tal caso lo exigiera o por cualquiera otra causa, se procederá a la liquidación de la misma. Será socio liquidador el socio gerente.

Podrá cualquier socio efectuar propuesta de adquisición, la que se hará en sobre cerrado y dentro del término de sesenta días de cerrado el último ejercicio comercial o de la determinación de disolver la sociedad. Si no hubiere ofertas, se procederá a la venta directa de común acuerdo o a remate público a falta de él.

ARTICULO UNDECIMO: El capital social y el número de socios podrá ser aumentado en cualquier oportunidad de acuerdo a los postulados del artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

ARTICULO DUODECIMO: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el momento de su disolución será resuelto por árbitros designados uno por cada parte en discordia, quienes previamente designarán un árbitro tercero por si no se pusieran de acuerdo para laudar. Este fallo será inapelable.

En consecuencia, dando por realizado este contrato y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha anteriormente indicado.— Sobreraspado: con, je. Entre líneas: o. Valen. e) 28—3—63.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13688 — Transferencia de Negocio:
Se hace saber que ante el suscrito Escribano se tramita la transferencia del negocio de BAR y RESTAURANT la "Madrileña", ubicado en esta ciudad en la calle España número cuatrocientos veintiuno que efectúan los esposos ELIAS GIMENEZ MARTIN y MARIA S. DE GIMENEZ a favor de los señores JESUS ELIAS VILLARIÑO CRESPO y ELIAS GOMEZ LOPEZ, comprendiendo nombre, muebles, útiles, haciéndose cargo del activo y pasivo de los compradores.— Reclamaciones en Alvarado seiscientos treinta de esta ciudad.— Domicilio de los compradores España cuatrocientos veintiuno de los vendedores Alvarado seiscientos treinta.—

JULIO R. ZAMBRANO (Hijo)
Escribano
Salta
e) 25—3 al 16—4—63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13715 — BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO
2da. Citación a
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Título 4º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de abril de 1963 a horas 17 en el local del Banco Regional del Norte Argentino, calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias é Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
- 2º) Elección de tres Directores Titulares en

reemplazo de los señores Félix M. Briones, Carlos Mardones y Luis D'Andrea que terminan sus mandatos y de un Director Suplente para llenar la vacante dejada por el señor Luis D'Andrea, que pasó a revistar como Titular.

- 3º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Jorge Racioppi, cuyos mandatos finalizan.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

FRANCISCO FERNANDEZ — Presidente
JULIO MICHEL — Secretario

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus certificados nominativos en la Caja del Banco hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, debiendo al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y, de votos que le corresponda.—

Habrà "quórum" cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado.—

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder.—

Los mandatarios no podrán representar a más de tres accionistas.—

e) 28 al 3—4—63

Nº 13703 — Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina — Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta
CONVOCATORIA

Compañeros Asociados:

De acuerdo al art. 25 de nuestros estatutos a H.C. Directiva ha resuelto citar a Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, el día 7 de Abril a horas 9 de la mañana para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Informe de la Presidencia.
- 3º) Memoria, Balance Gral. e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 4º) Informe del Presidente del Organó de Fiscalización.
- 5º) Aumento Cuota Social.
- 6º) A horas 8 de la mañana se iniciará la elección hasta las 13 horas, para la renovación total de Autoridades de la H. C. Directiva y Organó de Fiscalización.
- 7º) Escrutinio y Proclamación de la lista triunfante.

WALTER FARFAN — Vice-Presidente
GERONIMO SORIANO — Pro-Secretario
e) 27 al 29—3—63

Nº 13682 — Cooperativa de Abastecedores de Carnes y Elaboradores de Productos Animales (CACEPA) Limitada.—
CONVOCATORIA

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo a horas 9 en nuestro local de Buenos Aires 979, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Informe del Síndico y consideración del proyecto de distribución de Excedentes del Ejercicio y disponible a resolución de la Asamblea.
- 4º) Considerar la disolución de nuestra entidad Cooperativa y en el supuesto afirmativo designar una Comisión Liquidadora.
- 5º) Dispuesto que prosiga funcionando la Sociedad Cooperativa, se procederá a la renovación parcial del Consejo de Administración de la manera siguiente: Vice Presidente Sr. Emilio Pereyra — Secretario Sr. Domingo Comoglio —

por terminación de mandato y Sr. más Jiménez por fallecimiento y que fuera reemplazado por el Vocal Sr. Ramón Muro que fuera elegido por un año — Vocales Titulares Señores Santiago Santafé — Pedro Ramírez — y Valentín Climent — Vocales Suplentes Señores — Héctor Ucedó — Evaristo Yapura — Oscar Santos Pedraza — Ramón Muro y Alberto Celedón — y los Síndicos Titular y Suplente Señores — Celestino Moreno — y Felipe Martínez Cantero, todos por terminación de mandatos.

- 6º) Designación de DOS socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

Consejo de Administración

ART. 31 de los Estatutos: Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios.— Transcurrido una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir este quórum, se celebrará Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.—

C. A. C. E. P. A. Ltda.

Buenos Aires 979 — Teléfono 2582

Salta

e) 25 al 27—3—63.

Nº 13675 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial é Industrial

Capital Autorizado \$ 60.000.000.—

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Del Día 27 de Abril de 1963
A Las 18 Horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 1963 en el local de la calle Zuviría Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Cuarto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias é Inventario; Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Distribución de las utilidades.
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1963 al día 31 de Diciembre de 1964.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales.— Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.—

RICARDO F. D. FERNANDEZ DORRE
HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Secretario

e) 25—3 al 23—4—63

Nº 13635 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Convócase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que ten-

en el lugar el día 15 de Abril próximo, a horas 18, en la Secretaría de la Institución, calle 20 de Febrero 473, de esta ciudad; con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.
- 3º Renovación parcial de la H. Comisión Directiva por terminación de mandato y renuncia de los siguientes miembros:
 - Un Presidente
 - Un Secretario
 - Un Pro-Tesorero
 - Cuatro Vocales Titulares
 - Tres Vocales Suplentes
 - Un Miembro Suplente del Organó de Fiscalización. Todos por el término de dos años, a excepción de Un Vocal Titular y Un Vocal Suplente que durarán un año en sus funciones.

Jorge Luis Matassi — Martín Saravia
Secretario — Vicepresidente

NOTA: Para conocimiento de los asociados se transcribe el Art. 38 de los Estatutos, que dice: "El Quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Trans-

currida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 21—3 al 3—4—63.

Nº 13579 — CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 de los Estatutos Sociales "EL CIRCULO" convoca a sus asociados a "Asamblea General Ordinaria" para el día 31 de Marzo del corriente año a horas 14.— en su Sede Social de calle Caseros 720 Salta: a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Homenaje Socios fallecidos.
- 2º) Consideración Acta anterior.
- 3º) Designación dos Socios para firmar la misma.
- 4º) Considerar Memoria, Balance General, Cálculo de Recursos próximo Ejercicio é Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Aumento Cuota Social.
- 6º) Apelación en Subsidio interpuesta por el Socio Osvaldo Castiella.
- 7º) Renovación Parcial Comisión Directiva: por el término de dos años, Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, Tres Vocales Titulares. Dos Vocales Suplentes y por

el término de un año. Tres miembros del Organó de Fiscalización.— De acuerdo a lo previsto en el Art. 43 de la Asamblea sesionará válidamente a la primera citación transcurrida una hora con la cantidad de socios presentes.

DOMINGO SARA VIA BAVIO — Presidente
HUMBERTO MALUF — Secretario

e) 15 al 28—3—63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION